

FK 0922

Requerimientos de Calidad para Proveedores

de componentes estacionarios del sistema

Documento N°. FK 0922

Revisión 5.0

Fecha 24.02.2014

Válido para SBU/GF/SF SBU P

Válido para: Todas las localizaciones

Campo de aplicación Uso exterior

Idioma ES

Traducción si

El proveedor acepta estas exigencias mínimas con su firma legítima y envía esta página a MDT (Depto. Power Quality) a más tardar dentro de un plazo de 5 días laborables después de haberla recibido.

Para MDT, Power Quality.: en representación Sr. Dr. Wilk Para MDT, PURCHASING EQUIPMENT), por poder Sr. Hover	Aprobación del Proveedor	Fecha: _____
Contacto Depto. Aseguramiento de Calidad MAN Diesel & Turbo SE, 86224 Augsburg Depto. Power Quality, Tel. +49 821 322-6592, Fax -3460 E-mail: Power-Quality-HSE@mandieselturbo.com Preguntas bajo indicación del número de pedido.	Firma del proveedor:	
	Sello:	

Exigencias de calidad a los proveedores

MAN Diesel & Turbo SE (MDT) como fabricante internacionalmente activo y destacado de centrales eléctricas establece unas relaciones claras y de cooperación con sus proveedores. Por ello, estas exigencias de calidad establecerán una definición precisa de los requisitos mínimos obligatorios para los proveedores de bienes/servicios para MDT antes incluso de la realización del primer pedido.

! La aceptación de las siguientes exigencias mínimas de calidad es una condición primordial para la admisión como suministrador.

Requerimientos mínimos para la admisión como suministrador

El proveedor debe atenerse a las condiciones del pedido y cumplir con todas las exigencias y prescripciones correspondientes, según los documentos igualmente válidos, así como con todas las disposiciones legales. El proveedor tiene establecido un sistema de gestión de calidad (por ejemplo según DIN EN ISO 9001) y tras el exitoso transcurso del proceso de admisión de MDT y de una auditoría realizada por el Departamento de Calidad de MDT (Depto. Power Quality) obtendrá la autorización de suministro.

REACH-Reglamentos

El proveedor se compromete también a garantizar la protección máxima posible del medio ambiente. El Proveedor deberá garantizar que sólo se utilizan las sustancias en forma de preparados / mezclas y sustancias en productos de conformidad con los requisitos del Reglamento REACH (Reglamento (CE) n.º 1907/2006) en su versión actual. En particular, el proveedor está obligado a:

- Cumplir con la fecha límite para los requisitos de registro
 - Consultar los usos identificados en MDT 3 meses de antelación
 - Cumplir con las restricciones referente sustancias
 - como cumplir sus obligaciones en virtud del título IV del Reglamento REACH:
- ⇒ Entregar las hojas de datos de seguridad
 - ⇒ Información sobre las sustancias SVHC en los productos.

EL proveedor reconoce que la lista de sustancias relevantes de acuerdo a las sustancias SVHC y el anexo XIV del Reglamento REACH se actualiza constantemente. Si proceden cambios en la producción de los proveedores debido a las actualizaciones del Reglamento REACH en relación MDT, el Proveedor deberá comunicarse inmediatamente con MDT.

RoHS, WEEE

El proveedor ratifica que todos los componentes suministrados cumplen con los requerimientos y limitaciones de la normatividad europea RoHS (Directriz Europea 2002/95/EG) y WEEE (Directriz Europea 2002/96/EG) en su forma correspondiente Nacional y actual.

Cláusula de discreción

Toda la información así como detalles técnicos de los que el proveedor tenga conocimiento a través del contacto con MDT o como suministrador, serán tratados siempre – incluidos antes y después de la relación como suministrador - frente a terceros de modo estrictamente confidencial.

Ambigüedades en el contrato

! Todas las ambigüedades con respecto al encargo deberán ser aclaradas por el suministrador antes del inicio de fabricación a través del departamento de compras de MDT (Depto. PURCHASING EQUIPMENT).

⇒ Las decisiones resultantes obligatorias serán documentadas y entregadas por escrito.

Auditorías

El proveedor reconoce a MDT (Depto. Power Quality) el derecho a realizar auditorías y a tomar parte en las pruebas de control de producción. Previo aviso y la notificación correspondiente, los empleados de MDT tendrán acceso al respectivo emplazamiento de la producción.

Medidas de aseguramiento de la calidad para MDT.

El proveedor lleva toda la responsabilidad de la ejecución conforme al pedido y a las normativas correspondientes, el proveedor se obliga a:

- !**
- Adoptar todas las medidas necesarias para la garantía de calidad
 - Pruebas durante la producción (planeación, realización y documentación)
 - Efectuar un control de salida (confección de la documentación de los resultados)
 - Excluir los componentes/elementos constructivos que difieran de la especificación o contengan fallos.
 - El embalaje y la conservación deberán asegurar la protección de los componentes y satisfacer las exigencias del transporte.

Suministros defectuosos

! Los suministros que presenten deficiencias durante la recepción de la mercancía, durante su puesta en marcha o dentro del período de garantía serán rechazados.

⇒ **MDT efectuará la correspondiente reclamación y exigirá una declaración con propuestas para la toma de medidas correctoras adecuadas.**

El proveedor, después de haber recibido la reclamación, responderá a MDT (Depto. Power Quality) inmediatamente, en un plazo no superior a 3 días laborables, ofreciendo propuestas de solución. Además de ello, el proveedor comunicará a MDT las medidas de prevención que se tomarán para evitar suministros defectuosos en el futuro.

Independientemente de esto, todos los otros pasos y derechos de MDT permanecerán intactos.

El proveedor asume la responsabilidad de fabricante. En este caso el proveedor efectuará para los componentes de instalaciones terrestres una evaluación de conformidad para su volumen de prestaciones, y/o partes de ellas, y presentará al cliente los documentos correspondientes a la conformidad con las normas de la UE. A MDT se le otorgará el derecho a examinar o pedir en todo momento las documentaciones internas de producción, incluso el análisis de riesgos (en cuanto esto sea exigido por las normas de UE para el volumen de prestaciones). El proveedor hará entrega a MDT toda la documentación técnica que sea necesaria. En caso de que la normativa de UE sobre equipos de presión sea válida para el volumen de prestaciones o partes de ellas, se aplicará la norma AD 2000.

Documentación de Calidad

Para los componentes que desde el punto de vista de calidad deban de ser supervisados, la MDT encargará por separado una documentación de calidad. En este caso las directivas de calidad Q10.09028-2101 deberán ser respetadas obligatoriamente.

Dichos documentos se encuentran disponibles en Internet en <http://www.mandieselturbo.com/documentation> para su descarga.

En caso de exigirse además de la documentación referente a las directivas de calidad Q10.09028-2101 algún otro certificado en el pedido de un componente, éste se enviará a MDT (Depto. Power Quality) siempre por separado e identificable.

! El pedido se considera cumplido en el momento en que a MDT (Depto. Power Quality) se le haya hecho entrega en fecha y de forma, correcta y completa de la documentación de calidad exigida

MDT evalúa la calidad del suministro. La puntuación de calidad otorgada es un criterio importante para la calificación del proveedor y por ello decisivo en la consideración de futuros pedidos.